

Guayaquil, 20 de octubre 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SATELITAL PARA AUV GLIDERS.

Antecedentes

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere contratar el servicio de telecomunicaciones satelital para los equipos AUV GLIDERS, dicho servicio consta de transferencia de datos desde los equipos remotos hasta el centro de recepción de datos del proveedor del servicio desde donde el personal de Inocar, encargado de su monitoreo, lo descarga hasta los sistemas de Inocar para realizar los estudios científicos y la generación de reportes e informes oceanográficos

2. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

Se requiere contratar el servicio de telecomunicación satelital tipo bidireccional por conmutación de circuitos para realizar el monitoreo y captura de datos de los equipos AUV SEA GLIDERS 535 y 614, dicho servicio será de carácter permanente durante la vigencia del contrato.

La contratación del servicio incluye proporcionar y activar dos simcards y la activación de dos modem satelitales en el sistema de telecomunicaciones satelitales, la transmisión bidireccional de datos y el almacenamiento temporal de los mismos en el website del proveedor satelital.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Cant	CPC	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	841600311	SERVICIO DE CONFIGURACIÓN DE LA ESTACIÓN BASE PARA DOS EQUIPOS SEAGLIDERS	Configuración de recepción y transferencia de datos en los servidores del proveedor para recibir los datos provenientes de los AUV GLIDERS registrados para la transferencia de datos
24	841600311	SERVICIO DE ACTIVACIÓN PARA RECEPCIÓN DE DATOS DE DOS GLIDERS EN LA PLATAFORMA RUDICS Y ACCESO MEDIANTE PSTN DIAL	El servicio a contratarse es la solución de conectividad de información digital no estructurada basada en enrutador (RUDICS por sus siglas en inglés). Para aplicaciones de comando y control, la cual permite que el operador de control remoto abra un enlace de comunicación en serie bidireccional, durante varios minutos, durante los cuales el operador puede interactuar completamente con el nodo remoto, enviar consultas y comandos y obtener respuestas en segundos de acuerdo al protocolo de comando y control previamente definido por medio del cual se

			<p>permite al operador cargar puntos de ruta, puntos de ajuste y comandos de administración de energía; además de monitorear la posición, la velocidad, las condiciones ambientales, los datos recopilados y el estado de varios sistemas a bordo. La Conectividad entre el punto remoto y la estación base se realiza por conmutación de circuitos a través de la red satelital de órbita baja. Las Opciones de conectividad que se pueden utilizar son vía Internet, VPN, Frame Relay y circuito arrendado. Protocolos de soporte: encapsulación TCP/IP, PPP, MLPP. Autenticación de llamadas basada en MSISDN. Todas las llamadas de datos se unen a una única conexión de mayor ancho de banda dentro de la puerta de enlace configurada por el proveedor del servicio para el cliente. Se Requiere la activación de las tarjetas SIMCARD que están instaladas en los dos equipos Seaglider, en caso de requerir cambio de las mismas, esta acción se realiza en coordinación con la casa fabricante de los equipos</p>
24	841600311	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DOS GLIDERS	<p>Servicio de transferencia y recepción de datos a través de la constelación satelital que opera en la banda de los 1618.85 a 1626.5 MHz, parte de la banda L adyacente a la banda de Servicio de radiocomunicaciones 1610.6–1613.8 MHz. Y que provee transmisión de datos en la banda L con velocidades de transmisión de datos de hasta 128 kbit/s en terminales móviles. Dicha constelación tiene satélites de comunicaciones que giran alrededor de la Tierra en 6 órbitas bajas LEO (Low Earth Orbit), a una altura aproximada de 780 km de la tierra. La Comunicación continua bidireccional (dial-up). Potencia de transmisión media del modem: 4W. Velocidad de datos efectiva del modem: 10 a 12 Kbyte/min. Los datos se transfieren mediante una llamada de datos entre un módem tipo (9522B o 9523), luego se transmiten al servidor RUDICS del proveedor de órbita baja y desde el host del proveedor hacia el usuario final a través de Internet (TCP/IP)</p>

3. PLAZO DE EJECUCION.

El servicio de telecomunicaciones satelitales que se requiere contratar deberá estar activado y disponibles dentro del plazo de 10 días calendario, posterior a la firma del contrato en caso de tratarse de un proveedor nacional. En caso de tratarse de un proveedor en el extranjero se procederá a informar que ha sido designado y se solicitará la activación del servicio.

4. FORMA DE PAGO

Considerando que es un servicio prepago el cual se debe activar durante un año calendario deberá pagarse el 100 % del mismo contra factura una vez que el servicio este activado.

El usuario final deberá confirmar la activación del mismo mediante la presentación de un informe de cumplimiento.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El servicio de telecomunicación satelital que se requiere contratar deberá ser activado remotamente en la red satelital, el personal técnico confirmará la disponibilidad del servicio.

6. GARANTIA TECNICA



El oferente deberá presentar en su oferta una carta de compromiso para el SERVICIO SATELITAL PARA AUV GLIDERS solicitado, misma que tendrá una garantía técnica de 365 días calendario. Adicionalmente si durante el periodo se presentaran daños y/o novedades con el servicio contratado, el contratista se obliga a solucionar y reparar de forma inmediata, sin que ello signifique costo adicional para la entidad contratante.

Previo a la suscripción del contrato, el oferente entregará la garantía técnica, según lo estable la LOSNCP, misma estará vigente a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

7. NOMBRE DEL ÁREA O DPTO. SOLICITANTE

Dirección de Geoinformación Marítima y Antártica

8. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD

<p>Elaborado por:</p>	<p>SP. MARIELLA CHAVEZ TÉCNICO DIRECCION DE GEOINFORMACION MARITIMA Y ANTARTICA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: SONIA MARIELLA CHAVEZ OCHOA</p>
<p>Aprobado por:</p>	<p>TNNV-SU MANUEL BRAVO DIRECTOR DE GEOINFORMACIÓN MARÍTIMA Y ANTÁRTICA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MANUEL HUBERTO BRAVO LOJAS</p>